

Memorándum 72/18

Régimen de Facilidades de Pago Permanente – Mayores Plazos

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

En nuestros memos 34/18, 36/18 y 51/18 informamos la creación de un régimen de facilidades de pago. Ahora, mediante la RG 4346 se otorgan mayores facilidades de pago desde el 1/12/2018 y hasta la fecha que se informa en cada caso, para los siguientes sujetos

1. Hasta el 28/2/2019 las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán regularizar en hasta 6 planes de facilidades sus obligaciones por tipo de deuda general y en gestión judicial.
2. Hasta el 31/3/2019 quienes regularicen deudas originadas en ajustes de fiscalización podrán solicitar para su cancelación mediante la adhesión a planes de facilidades de pago de hasta 24 cuotas.